

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el 23 de febrero de 2024, la abogada nombrada como curadora ad-litem arrió solicitud de relevo. A Despacho, 15 de marzo de 2024.

Edwin Márquez Ríos
Oficial Mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Imelda del Socorro Vásquez Gil
Radicado	05 001 31 03 006 2023-00451 00
Interlocutorio No. 468	Releva curador ad-litem

Como quiera que la Doctora DANYELA YASLBEIDY REYES GONZALEZ, quien fue nombrada como curadora ad-litem de la solicitante por auto del 22 de enero de 2024, arrió escrito manifestando no poder aceptar el cargo, con constancia de que se encuentra actuando como abogada de oficio en más de cinco (5) procesos (Expediente digital, archivo: 10RtaOficioCurador), de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se le **RELEVA** del cargo para el que fue nombrada.

Por lo anterior, se designa como Curadora Ad-litem de la señora Imelda del Socorro Vásquez Gil, a la Doctora **Cristina Arrubla Devis**, identificada con c.c. No. 1.037.639.006, portadora de la T.P. No. 313.319 del C. S. de la J., con correo electrónico: notificaciones@arrubladevis.com. Remítase por secretaría el oficio comunicando la designación.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 18/03/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 045



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**